

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MEXICO
DEL

GACETA GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIX

Toluca de Lerdo, Méx., martes 11 de marzo de 1975.

Número 29

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

V I S T O para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación, en el ejido del poblado denominado "MANTO DEL RIO", Municipio de Atlacomulco del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios para la privación de derechos agrarios en contra de la ejidataria que se cita en el primer punto resolutive de esta Resolución por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos, por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias convocó a Asamblea General de Ejidatarios para iniciar el juicio de referencia, la cual se llevó a cabo el día y hora señalados para el efecto, de conformidad con las causas previstas en el Artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la propia Asamblea propone: se reconozcan derechos agrarios y se adjudique la unidad de dotación abandonada por haberla venido trabajando por más de dos años ininterrumpidos, al ejidatario que se indica en el segundo punto resolutive de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La ejidataria afectada por este juicio privativo fue notificada oportunamente mediante avisos que se fijaron en los términos y lugares señalados por

la Ley, para que dentro del término legal presentara las pruebas y alegatos conducentes en defensa de sus propios intereses, sin que lo hubiere efectuado.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio, lo turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente, quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1973 y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que se ha comprobado que el expediente instaurado para este juicio privativo de derechos

(pasa a la siguiente página).

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

RESOLUCION presidencial sobre privación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado "Manto del Río", del Municipio de Atlacomulco, Méx.

RESOLUCION presidencial sobre privación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado "San Juan Atexcapan", del Municipio de Valle de Bravo, Méx.

AVISOS JUDICIALES

agrarios, se ha ajustado a las disposiciones de la Ley Federal de Reforma Agraria, como lo previene en su Artículo Cuarto Transitorio, respetándose las garantías individuales como lo disponen los Artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República, y de conformidad con las constancias que obran en antecedentes, la ejidataria ha incurrido en las causas de privación de derechos agrarios a que se refiere el Artículo 85 de la misma Ley, por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos; que quedó oportunamente notificada la ejidataria sujeta a juicio, y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarla de sus derechos agrarios, cancelándose el certificado de derechos agrarios que le fue expedido.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que el adjudicatario propuesto, según constancias que obran en el expediente, ha venido cultivando la unidad de dotación por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 84 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que, de conformidad con este precepto y con lo establecido por los Artículos 72, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede expedir a su nombre el correspondiente certificado de derechos agrarios.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "MANTO DEL RIO", Municipio de Atlacomulco del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos, a la C. Lucía González; consecuencia se cancela el certificado de derechos agrarios número 163797, que se le expidió a la ejidataria sancionada.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudica la unidad de dotación abandonada a que se hace referencia en el punto precedente, por venirla cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominado "MANTO DEL RIO", Municipio de Atlacomulco del Estado de México, al C. Julio González González; por lo que es procedente expedir a su nombre el correspondiente certificado de derechos agrarios, que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación, en el ejido del poblado denominado "MANTO DEL RIO", Municipio de Atlacomulco del Estado de México; en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes, en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS,
LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.—Rúbrica.

CUMPLASE:

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS
Y COLONIZACION
AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA.—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D. F., a 13 de junio de 1974.

EL SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS AGRARIOS
VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

V I S T O para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN JUAN ATEXCAPAN", Municipio de Valle de Bravo, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Conste en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios para la privación de derechos agrarios en contra del ejidatario que se cita en el primer punto resolutive de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos, por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias convocó a Asamblea General de

(pasa a la siguiente página).

ejidatarios para iniciar el juicio de referencia, la cual se llevó a cabo el día 12 de octubre de 1970 para el efecto, de conformidad con las causas previstas en el Artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la propia Asamblea propone: se reconozcan derechos agrarios y se adjudique la unidad de dotación abandonada por haberla venido trabajando por más de dos años ininterrumpidos, al ejidatario que se indica en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—El Ejidatario afectado por este juicio privativo fue notificado oportunamente el 13 de octubre de 1972 mediante avisos que se fijaron en los términos y lugares señalados por la Ley, para que concurrieran a la audiencias de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 20 de octubre de 1972 en defensa de sus propios intereses, sin que lo hubieren efectuado.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones y constancias en este juicio, lo turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente, quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el día 11 de enero de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que se ha comprobado que el expediente instaurado para este juicio privativo de derechos agrarios, se ha ajustado a las disposiciones de la Ley Federal de Reforma Agraria, como la previene en su Artículo Cuarto Transitorio, respetándose las garantías individuales como lo disponen los Artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República, y de conformidad con las constancias que obran en antecedentes, el ejidatario ha incurrido en las causas de privación de derechos agrarios a que se refiere el Artículo 85 de la misma Ley, por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos: que quedó oportunamente notificado el ejidatario sujeto a juicio, y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlo de sus derechos agrarios, cancelándose el certificado de derechos agrarios que le fue expedido.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que el adjudicatario propuesto, según constancia que obra en el expediente, ha venido cultivando la unidad de dotación por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 84 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que, de conformidad con este precepto y con lo establecido por los Artículos 69, 72 fracción III; 200 y demás aplica-

bles de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede expedir a su nombre el correspondiente certificado de derechos agrarios.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN JUAN ATEXCAPAN" Municipio de Valle de Bravo, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos, al C. Crescencio de Paz, en consecuencia se cancela el certificado de derechos agrarios que respectivamente se le expidió al ejidatario sancionado número: 568736.

SEGUNDO.—Se reconoce derechos agrarios y se adjudica la unidad de dotación de referencia, por venirla cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominado "SAN JUAN ATEXCAPAN", Municipio de Valle de Bravo, del Estado de México, al C. Baldemar Avilez González; por lo que es procedente expedir a su nombre el correspondiente certificado de derechos agrarios, que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN JUAN ATEXCAPAN", Municipio de Valle de Bravo, del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS,

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.—Rúbrica.

CUMPLASE:

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS
Y COLONIZACION

AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA.—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D. F., a 14 de noviembre de 1974.

EL SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS AGRARIOS
VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

VIRGILIO PAULIN ZAVALA, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuum, sobre un predio ubicado en San Lorenzo, Nenamicoyan, este Municipio y Distrito, que mide y linda: NORTE 670.00 Mts. Frumencia Valladares; SUR, 290.00, 195.00 y 281.00 Mts. José María Quintanar y Margarito Quintanar; ORIENTE, 67.00 100.00 Mts. Camino Nacional y Marcelo Reballar; PONIENTE, 373.00 Mts. Ejido San Lorenzo Nenamicoyan y Frumencia Valladares.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil.—Jilotepec, Méx., a 20 de febrero de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado.—Rúbrica. 481.—1o. 6 y 11 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

CARMEN ZARCO OSORIO, promueve información ad-perpetuum, para acreditar posesión y dominio, por más de 10 años del terreno y casa ubicado en Atiamica, Cuautitlán Izcalli, que mide y linda: Norte, 42.00 metros con Río Chiquito. Sur 42.00 Metros con Rosa Flores Hernández, Oriente, 17.00 metros con Vía Pública y Poniente 19.00 metros con Victoria Calzada, con superficie de 750.00 metros cuadrados.

Para publicar por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Rumbo, editados en Toluca y Tlalnepantla, México, por copias en Estrados de este Juzgado y lugar de ubicación del inmueble, se expide a los once días del mes de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica. 482.—1o. 6 y 11 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PABLO SANCHEZ SANCHEZ, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio denominado "COPALTITLA", ubicado en el pueblo de San Diego de este Municipio y Distrito, que mide y linda: AL NORTE, 14.00 mts., con Juan Martínez; AL SUR, 14.00 mts., con Camino; AL ORIENTE, 25.00 mts., con Epimaco Villegas; Y AL PONIENTE, 25.00 mts., con Manuel Chávez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, se expide en Texcoco, México, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario de Actos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 484.—1o. 6 y 11 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GABRIEL RAMIREZ TELLEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un sitio con casa denominado "TEPANTITLA", ubicado en el Barrio de San Felipe de este Municipio y Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 17.70 M. con calle 16 de septiembre 69; SUR; 18.50 M. con Luis Balderas; ORIENTE 30.00 M. con Micaela Alvarez de Rios; PONIENTE 30.40 M. con Luis Balderas.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México, Texcoco, Méx., a 22 de febrero de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica. 486.—1o. 6 y 11 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MACARIO JIMENEZ GOMEZ, promueve diligencias de Información de Dominio sobre un terreno denominada "AGUA PRIETA", ubicado en el Municipio de Zacazonapan Estado de México, perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte ochocientos cincuenta metros, con una cerca de alambre de por medio y propiedad de los señores LUJANO CASTELAN; al sur trescientos dieciocho metros, con una peña y cerca de piedra de por medio y propiedad de los señores LOPEZ MEJIA y a poniente seiscientos veinticinco metros, con una cerca de alambre, un zanjon y cerca de piedra en la mesa de por medio y propiedad del señor Pliego. Este terreno tiene una superficie de 39.12.80 Hectareas. Con el fin de obtener título supletorio de dominio, para su publicación en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de la Ciudad de Toluca, México, en cumplimiento al artículo 2898 del Código Civil vigente en el estado de México. Valle de Bravo, México, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

488.—1o. 6 y 11 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

NIEVES GONZALEZ VILLEGAS, promueve Información Ad-Perpetuum, sobre un terreno particular, denominado FRESNO, ubicado en Ozumba, Méx., mide y linda: NORTE: 16.00 con Lic. Verdad; SUR; 37.00 Mts. con Jacobo Rojas; ORIENTE: 45.00 con Jacobo Rojas; PONIENTE: 50.00 con Barranca;

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Periódica el Noticiero. Chalco, Méx., a 20 de Febrero de 1975.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

495.—1o. 6 y 11 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

BEATRIZ SALGADO JUAREZ, promueve Información Ad-perpetuum para acreditar posesión y dominio por más de diez años anteriores a la fecha del terreno de común repartimiento sin nombre que se ubica en San Francisco Tepujaco, de este Distrito mismo que mide y linda al Norte en 18.10 metros con J. Ascensión Colín a. Sur en 18.90 metros con Fernando Martínez al Oriente en 44.40 metros con Calle Emiliano Zapata al Poniente en 47.50 metros con Fernando Martínez teniendo una superficie de 850.00 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y el NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca y por copias en los estrados de este Juzgado y ubicación del inmueble, se expide a los veintidós días del mes de febrero de 1975.—C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica. 498.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JUAN ALFREDO LOPEZ SANCHEZ Y MARIA ANAYA DE LOPEZ, promueven Información Ad-perpetuum para acreditar la posesión y dominio por más de diez años anteriores a la fecha del terreno de común repartimiento denominado "EL CAPULIN", que se ubica en Santiago Cuautlalpan, de este Distrito mismo que mide y linda: al Norte en 28.40 metros con Ignacio Solís al Sur en 47.70 metros con Camino Nacional al Oriente en 80.10 metros con Esequiel Vázquez y al Poniente en 67.15 metros con Esequiel Vázquez, teniendo una superficie de 2,801.40 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y NOTICIERO, que se editan en la ciudad de Toluca y por copias en los estrados de este Juzgado y ubicación del inmueble.—C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica. 499.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

CARITINA FLORES LOPEZ, promueve Información Ad-perpetuum para acreditar la posesión y dominio por más de diez años anteriores a la fecha del terreno de común repartimiento conocido como "EL SITIO", ubicado en San Mateo Ixtacalco de este Distrito mismo que mide y linda: al Norte en 24.00 metros con Vereda Pública al Sur en 25.00 metros con Lourdes Marlán Lozano al Oriente en 16.68 metros con Camino Público al Poniente en 16.68 metros con Castulo Flores con superficie de 408.66 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y NOTICIERO que se editan en la ciudad de Toluca y por copias en los estrados de este Juzgado y ubicación del inmueble.—C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

500.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

LUCILA MORENO DE MEDINA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión que dice tener sobre el sitio con construcción en ruinas de propiedad particular denominado "TLAQUILA" ubicado en Calle Tlaquila sin número en Tlalmanalco, Méx., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 45.00 Mts. con calle de Tlaquila; SUR: 45.00 Mts. con propiedad de Silveria Hernández; ORIENTE: 12.00 Mts. con Propiedad de Silveria Hernández y PONIENTE: 12.50 Mts. con Callejón Vista Alegre. Con superficie de 551.25 M2. Dicho inmueble lo adquirió del señor Albino Moreno C.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y el "Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., expedido a los 21 días del mes de febrero de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

501.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

CATALINA VIDAL AVILA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión que dice tener sobre el sitio con construcción de propiedad particular denominado "LA MORA" ubicado en la calle Matamoros sin número en Chalco, Méx., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: NORTE: 11.70 Mts. con calle Matamoros; SUR: 11.70 Mts. con Miguel Solís M., ORIENTE: 57.35 Mts. con Lorenzo Vidal Sandoval y PONIENTE: 57.35 con propiedades de Graciela Yañez Patiño y con propiedad del señor Agustín Vidal Sandoval. La construcción mide: 204.00 M2., está hecha de tabique, loza de Concreto, piso de cemento, puertas de fierro y parte sin terminar. Dicho inmueble lo adquirió del señor Agustín Vidal Sandoval.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y el "Noticiero" y para su fijación en el predio, que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., expedido a los veinte días de febrero de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

502.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

ENRIQUE GUADARRAMA RUIZ, promueve Información de Dominio sobre predio ubicado en Municipio de Temoaya, Distrito de Toluca; mide y linda: Norte: en 2 líneas, de 7.45 y 4.50 Mts. con Manuel Guadarrama; Sur: 16.93 Mts. con Rafael Guadarrama; Ote: en 2 líneas de 2.65 y 8.49 Mts. con Trinidad Téllez y Manuel Guadarrama; Poniente: 14.30 Mts. con camino público. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 14 de febrero de 1975. El Primer Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carabajal.—Rúbrica.

503.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EDUARDO QUIROZ BALLESTEROS, promueve información de Dominio sobre predio ubicado en Temoaya, Municipio de Temoaya, Distrito de Toluca, mide y linda: Norte: 50.00 Mts. con María de Jesús; Sur: 50.00 Mts. con Jesús Quiroz; Oriente: 50.00 Mts. con Jesús Quiroz; Poniente: 50.00 Mts. con carretera. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 26 de febrero de 1975.—El Segundo Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Jerónimo E. Quiroz Gutiérrez.—Rúbrica.

504.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

JULIANA AMADO GARCIA, promueve información de Dominio sobre predio ubicado en Molino Abajo, Municipio de Temoaya, Distrito de Toluca; mide y linda: Norte: 41.00 Mts. con Leopoldo García; Sur: 48.00 Mts. con Magdalena Flores; Oriente: 50.00 Mts. con José Amado; Poniente: 50.00 Mts. con Dioncia Amado. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 26 de febrero de 1975.—El Segundo Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Jerónimo E. Quiroz Gutiérrez.—Rúbrica.

505.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

MARGARITO GONZALEZ SALINAS, promueve Información de Dominio de terreno y construcción en él existente ubicado en San Jerónimo Hicahuilco, Mpio. de Metepec: NORTE, 145.00 Mts. Antonia González SUR, 173.20 Mts. con Carmen Peralta Fuentes, ORIENTE, 34.05 Mts. Calle de Manzanillo, PONIENTE, 34.25 Mts. Guadalupe González. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a veintiseis de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

506.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

BASILIO SANCHEZ GONZALEZ, promueve información de dominio, para justificar propiedad y posesión de un terreno, ubicado en San Felipe Santiago, MIDE Y LINDA: Norte 117.40 metros, Camino Real. Sur 127.20 metros Aniceto Cleto.— Sur 22.87 metros Joaquín Sánchez.— Poniente 70.57 metros Catarino Martínez y María Sixta. Superficie 0-16-35 Hectáreas. Para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en Gaceta y Noticiero, Edítanse en Toluca, para los que se crean con derechos los deduzcan. Se expide en Ixtlahuaca, Méx., a 22 de febrero de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P. J. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

507.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

APOLONIO MARTINEZ ISIDORO, Promovió información de dominio, para justificar propiedad del terreno El Cuetera, ubicado en San Felipe Santiago, MIDE Y LINDA: Norte 117.40 metros, Camino Real. Sur 127.20 metros Paula Atanacio Oriente 176.00 metros, Felix Valdez, Poniente 156.20 Pedro Rumualdo. Superficie 20,314.03 metros cuadrados. Para publicarse por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero que se editan en Toluca, para que los que tengan derechos los deduzcan. Se expide en Ixtlahuaca, Méx., a 22 de febrero de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P. J. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

508.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

TOMAS HUERTA GARCIA, promovió información de dominio para justificar propiedad del terreno denominado Sanja Grande, ubicado en San Felipe Santiago. MIDE Y LINDA: Norte 51.00 metros, con Carretera.— Sur 44.60 metros Camino Real.— Oriente 55.00 metros Juan Victoria. Poniente dos líneas 13.00 y 49.50 metros Martín Victoria y Eleuterio Becerril. Superficie 5,327.50 metros cuadrados. Para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y Noticiero, Editanse en Toluca para que los que tengan derechos los deduzcan. Se expide en Ixtlahuaca, Méx., a 22 de febrero de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P. J. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica. 509.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

EBARISTO BAROLO HERNANDEZ, Promovió información de dominio para justificar propiedad del terreno denominado Cañadita, ubicada en San Felipe Santiago, MIDE Y LINDA: Norte 126.40 metros Ramón Ventura.— Sur 147.41 Metros, Guadalupe Apolonia y Catarino Martínez Oriente 87.66 Metros, Ramón Ventura y Pedro Pascual.— Poniente 86.00 metros con Carretera. Superficie 1-18-87 Hectáreas. Para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en Gaceta del Gobierno y Noticiero, editanse en Toluca, para que los que tenga derechos los deduzcan. Se expide en Ixtlahuaca, Méx., a 22 de febrero de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P. J. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica. 510.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

SANTO FRANCO HERNANDEZ, promueve información de dominio, para justificar propiedad de un terreno denominado Zabi, ubicado en San Felipe Santiago.— MIDE Y LINDA: Norte 43.60 metros, Fortunato Franco.— Oriente 89.30 metros, Con Escuela.— Sur 50.00 metros, Con Carretera.— Poniente 105.00 metros, Navor Peralta. Superficie 0-45-47 Hectáreas. Para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en Gaceta y Noticiero. Editanse en Toluca, Méx., para los que se crean con derechos los deduzcan. Se expide en Ixtlahuaca, Méx., a 22 de febrero de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P. J. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica. 511.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 215/75 RICARDO VENEGAS ESTRADA, promueve diligencias de Información de Dominio sobre dos terrenos ubicados en Ocotitlán, Méx., que miden y linda al Norte 43.70 Mts. con Juan Venegas. Sur 43.55 Mts. con Camino a San Miguel Toto, Oriente 164.25 Mts. con Arcadio Sandoval, Poniente 164.25 Mts. con Lugarda Estrada y el segundo al Norte 18.15 Mts. con Juan Escalona, Oriente 34.95 Mts. con Hidalgo, Poniente 26.80 Mts. con Av. Juárez. El objeto es obtener título supletorio de Dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 26 de febrero de 1975.—Primer Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica. 512.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

J. ASCENCION URBINA SEGURA, promueve diligencias información de dominio, fin acreditar posesión dice tener más cinco años sobre dos fracciones terreno rústico, propiedad particular, ubicadas paraje "SANTA TERESITA" perteneciente pueblo Acatzingo este Municipio y Distrito, miden y lindan: LA PRIMERA, norte, 22.00 metros, Francisco Resendiz Núñez; sur, igual medida, con la otra fracción; oriente, 17.00 metros, camino Ixpuchapan; poniente, misma medida anterior, Juan Azuara. LA SEGUNDA, norte, 22.00 metros, fracción anterior; sur, 22.00 metros, camino Ixpuchapan; oriente, 17.00 metros, mismo camino; poniente, 17.00 metros, Juan Azuara.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL NOTICIERO" editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., treinta y un días enero mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica. 513.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

LEON VELAZQUEZ MERCADO, promueve información Ad-perpetuum sobre una casa que se encuentra González Arratia No. 506 de esta Ciudad que mide y linda: ORIENTE 12.45 Mts. Calle de su ubicación. PONIENTE: 12.25 Mts. Guadalupe Neri. NORTE 11.00 Braulio Baron. SUR: 11.00 Toribio Soto. El C. Juez dio entrada, ordenandose publicarse en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a 24 de Febrero de 1975.—Doy fe.—Primer Secretario del Juzgado 3o. Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica. 514.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

LUZ TREJO DE AGUILAR, promueve información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión y dominio, por más de 10 años del terreno y construcción ubicado en los Reyes, Tultitlán, que mide y linda: Al Norte, 39.30 metros con Enrique Flores Rojas, Sur, 30.50 metros con Antonio Reyes Arenas, Oriente 23.15 metros con Antonio Reyes Arenas y Poniente 15.00 metros con Avenida Revolución, con superficie de 807.96 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero, editados en Toluca, México, por copias en Estrados y ubicación de inmueble, se expide a los 13 días de Enero de 1975.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica. 515.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JESUS RODRIGUEZ GARCIA, promueve información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión y dominio, por más de 10 años del terreno de común reportimiento, denominado TEPEYACA, ubicado en San Antonio Xhahuento, Tultepec, México, que mide y linda: Norte, 73.00 metros con Pánfilo Linares, Sur 2 tramos uno de 28.50 metros con Margarita Torres y 43.60 metros con Luis Urbán Portuguez y Paula Cortés; Oriente, 13.70 metros con Luis Urbán Portuguez y Paula Cortés y en una extensión de 204.00 metros con Luis Urbán Portuguez y Margarito Urbán Cervántes y Miguel Castillo, y al Poniente 229.00 metros con Trinidad Cervántes, con superficie de 15,537.92 metros cuadrados.

Para publicar por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y NOTICIERO, editados en Toluca, México, por copias en Estrados y ubicación de inmueble, se expide a los 6 días de Febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica. 516.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

LEONOR FLORES DE BERNARDINO, promueve Información Ad-perpetuum, expediente 291/75, respecto del lote marcado con el No. 14, Manzana 4, Casa No. 60 de las calles de 22 de Diciembre, Colonia Manuel Avila Camacho, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, que mide y linda: NORTE 20 metros, con Bertha Robles Vda. de Acosta; SUR 20 metros con la Sra. María Cuervo; ORIENTE 8 metros con el Sr. Gerardo Lenguas; PONIENTE 8 metros con calle 22 de Diciembre, dicho lote tiene una superficie de 160 metros cuadrados.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y Noticiero de Toluca, haciéndose del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. En Tlalnepantla, México a los diecisiete días del mes de Febrero de 1975.—Doy fe.—El Primer Secretario, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

519.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

JUAN DIAZ DIAZ, Promovió Diligencias de Información de Dominio para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a un sitio solar ubicado en Santa María Jajalpa de este Municipio con las siguientes medidas y colindancias: Norte 12.00 mts. con la Avenida Libertad. Sur 11.70 mts. con Herminia López Vda. de Ortiz. Oriente 59.60 mts. con el sr. Agustín Garduño. Poniente 59.60 mts. con la Escuela Primaria. Admitióse promoción ordenándose Publicaciones por tres veces de tres en tres días, periódicas Gaceta Gobierno y Noticiero editanse Toluca, para conocimiento del Público y quien creyere tener mejor derecho. Tenango del Valle, Méx., 28 de febrero de 1975.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

521.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

RUBEN VILLEGAS CASTILLO, promueve Información Ad-Perpetuum, Exp. No. 218/75, del terreno ubicado en la población de San Jerónimo Chichahuic, Municipio de Metepec perteneciente a este Distrito; AL NORTE, 15.00 Mts. con Florencio Romero; AL SUR, 15.00 Mts. con Florencio Romero; AL ORIENTE, 15.00 Mts. con Florencio Romero y AL PTE. 15.00 con la Avenida Chapultepec; para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 26 de febrero de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñalosa Alvarado.—Rúbrica.

522.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JUAN RIOS MILLAN, promueve Información de Dominio de un inmueble con casucha ubicada en San Mateo Oxtotitlán; NORTE, 14.00 Mts. con Calle Morelos. PONIENTE, 26.60 Mts. con predios de Florina Ríos de Luja y otros. ORIENTE, 29.60 Mts. con Florina Ríos de Luja y otros, al NOROESTE, 27.60 Mts. con Calle Lázaro Cárdenas. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco. Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García. Rúbrica.

524.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

MARIA TRINIDAD GONZALEZ ZEPEDA promueve información ad-perpetuum para obtener por usucapión título de dominio respecto fracción terreno en Barrio San Nicolás, Municipio Atenca este Distrito, describe: Norte 62.00 mts. Carlota González; Sur igual dimensión con zanja y Camino; Oriente 14.60 mts. zanja y camino; Poniente misma medida con zanja y Baños Municipales.

Para publicarse tres veces de tres en tres días expido el presente en Lerma, Méx., el 28 de febrero de 1975, publicación en Gaceta Gobierno del Estado y Heraldito Toluca. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

527.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORES: CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

JESUS SOSTENES GUZMAN BARRANCO, les demanda en la vía ordinaria civil la Usucapión del lote de terreno número 28 de la manzana 115 de la Colonia General José Vicente Villada, en el Municipio de Netzahuacóyotl en este Distrito Judicial. NORTE 21.50 M. con el lote 29; SUR 21.50 M. con lote 27; ORIENTE 10.00 M. con lote 3; PONIENTE 10.00 M. con calle 14, con superficie de 215.00 M2. Se les hace saber que deben presentarse dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento de que, si pasado dicho término y dejaren de comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado. Quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a tres de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Mario Guezada Maya.—Rúbrica.

487.—1o. 11 y 20 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SR. CARLOS SALAZAR MARTINEZ.

EL SR. VILLALBA MORA ROBERTO, promovió en el expediente número 2375/74, Tercera Secretaría, demandando de Usted la Usucapión del Inmueble número setenta y cinco, calle dieciséis de septiembre, Naucalpan de Juárez, México; por desconocer su domicilio, se ordeno publicar Edictos por tres veces de ocho en ocho días, en los periodicos GACETA DE GOBIERNO Y EL AVANCE, emplazandole para que dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación ocurra a producir su contestación apercibiéndole que de no comparecer por sí o por apoderado el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por los estrados de éste H. Juzgado quedando las copias de la demanda a su disposición en la Secretaría del mismo. Dado a los trece días de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ruggiera Olivera Campirán.—Rúbrica.

496.—1o. 11 y 20 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ANDRES CRUZ GERARDO, promueve Información Ad-perpetuum, objeto acreditar la posesión de un terreno "SIN NOMBRE", ubicada en San Bartolo Cuatlalpan, que mide y linda: NORTE, 26.60 metros Calle Avenida del Trabajo. SUR, 14.00 metros y 11.60 María Cruz Sandoval y Ernesto Pérez. AL ORIENTE, 33.20 metros Luis Ramírez y PONIENTE 11.50 metros Arturo Rodríguez.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DE GOBIERNO y en el NOTICIERO, se expide el presente en Zumpango, México; a los veintiseis días del mes de febrero de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

528.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ELEAZAR PARRA PEREA, promueve Información Ad-perpetuum, objeto acreditar la posesión de un terreno ubicado en el Barrio de San Marcos, que mide y linda: NORTE 98.00 metros Av. del Trabajo, y 15.00 metros, SUR, 129.00 metros Roberto Parra, ORIENTE 127.00 metros y 29.00 metros Gabriel Santillán, Y PONIENTE 170.00 metros Emilio Tapia y Gabriel Parra.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el NOTICIERO, se expide el presente en Zumpango, México, a los veintiocho días del mes de Febrero de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

529.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

DAVID VIEYRA CONTRERAS, promueve información Ad-perpetuum respecto a dos terrenos ubicados Ocoyotepec, Municipio de Almoloya de Juárez de este Distrito que mide y linda NORTE 130.90 Mts. Rancho la Venta, SUR 125.42 Mts. Rosalío Valdez.— ORIENTE 668.30 Mts. Salomón Ortiz, PONIENTE 735.00 Mts. Domingo Quinto y Ciro Vilchis. El Segundo:— NORTE 209.50 Mts. Rancho la Venta, SUR en dos líneas una 93.57 Mts. Ciro Vilchis, la otra 100.00 Mts. Rosalío Valdez; ORIENTE 543.00 Mts. MARIO VILCHIZ.— PONIENTE en dos líneas, la primera de 240.46 Mts. Ciro Vilchis otra 388.00 Mts. 15 Cts. Salomón Ortiz. El C. Juez dió entrada, ordenándose publicarse en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres días.— Toluca Méx., a 27 de Febrero de 1975.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Jeronimo E. Quiroz G.—Rúbrica.

530.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ROSALIO VALDEZ SANCHEZ, promueve información de Dominio de un terreno ubicado en Ocoyotepec Municipio de Almoloya de Juárez de este Distrito que mide y linda al NORTE: 150.00 Mts. Ciro Vilchis, SUR: 400.00 Mts. Angel Vieyra Sánchez, ORIENTE: 448.00 Mts. David Vieyra Sanchez, Salomó Ortiz y Ciro Vilchis, Mario Vilchis, PONIENTE 656.00 Mts. Ejido de Tabernillas. El C. Juez dió entrada, ordenándose publicarse en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx. a 26 de Febrero de 1975.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Jeronimo E. Quiroz G. Rúbrica.

531.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

HUMBERTO AYALA VERGARA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno o lote urbano numero uno, mz. 4, en la Col. Ampliación Villada Ore. en Netzahualcoyotl, que mide y linda: NORTE.—1075. mts. con calle Tlaspanda; SUR.—10.75 mts., con Epifania Sanchez Pan-taja; ORIENTE.—30.00 mts., con lote dos y PONIENTE.—30.00 mts., con Avenida de las Torres.

Publíquese por tres veces consecutivos de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, México, los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la forma legal. Doy fe.—Texcoco, Méx., a 18 de enero de 1975.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

535.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

HARALD NIELSEN KIESSLICH, promovió diligencias de información de Dominio para acreditar posesión y se le declare propietario de Tres Terrenos de Labor conocidos con los nombres de "EL CAMPO SANTO", "LOS CASTILLOS" y "LA LAGUNA" respectivamente ubicados en el Poblado de Guadalupe Victoria Municipio de Capulhuac.

"CAMPO SANTO".— AL NORTE.— 91.50 Mts. con Manuel Reza al SUR. 110.50 Mts. con Laguna; al OTE.—168.80 Mts. con Carril; al Pte.—164.00 Mts. con Carril SUPERFICIE TOTAL 16,806.64 Metros Cuadrados.

"LOS CASTILLOS".— AL NORTE.—85.50 Mts. con Trinidad González, Manuel y Francisco Reza; AL SUR.—106.40 Mts. con Efraín Montes de Oca y Agustín Avila, al Ote.—70.95 Mts. con Carril y al Pte.—120 Mts. con Comunidad SUPERFICIE TOTAL 8,568 metros Cuadrados.

"LA LAGUNA".— al Norte, 111.50 Mts. con Eufemia Avila al SUR 112.50 Mts. con Laguna, al OTE.—65 Mts. con Eufemio Mendoza, al Pte.—75.20 Mts. con Efrén Montes de Oca. SUPERFICIE TOTAL, 6,129 Metros Cuadrados.

Se admitió la promoción ordenándose las publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero que se editan en Toluca, para el conocimiento del Público y quien creyere tener mejor derecho lo deduzca en tiempo.—Tenango del Valle, Méx., a 28 de Febrero de 1975.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

533.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del juicio Ejecutivo Mercantil, promovida por Son Méx., S. A., hoy en Quiebra, contra Gustavo Gámez Viesca, y otros, la C. Juez Segundo de lo Civil de Tlalnepantla, Estado de México, señaló las Doce horas del día Catorce de Marzo, de Mil novecientos setenta y cinco, para que tenga lugar el remate en primera Almoneda de los siguientes bienes: Un Lote de terreno rústico denominado "Villa Blanca", con superficie de ciento cincuenta hectáreas, con las colindancias siguientes: Al Norte, en línea recta de mil quinientos metros, rumbo N81, treinta y seis, ocho, linda con terreno de Villa Blanca, Al Sur, iguales medidas que el anterior rumbo S81, treinta y ocho, ocho, linda con terreno de Villa Blanca, Al Oriente en línea de mil metros, rumbo S8, veintiocho, E., linda con la Porción ciento cuatro, y al Poniente en igual medida que la anterior, linda con terreno de Villa Blanca, franja destinada, para camino de por medio. Un lote de terreno rústico denominado "Villa Blanca", con superficie de ciento cincuenta hectáreas, con las colindancias siguientes: Al Norte, en línea recta de mil quinientos metros, rumbo N81, treinta y ocho, S., linda con terreno del señor Gustavo Gámez Viesca, al Sur, en igual medida que el anterior, S81, treinta y ocho S. y linda con terreno de Villa Blanca; al Oriente en línea de mil metros, y al Poniente en igual medida que el anterior, linda con terreno de Villa Blanca, franja destinada para camino de por medio.

Inmuebles ubicados en el Municipio de Villa González Tamauilipas.

Sirve de base la cantidad de treinta mil pesos, precio de avalúo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Se convocan postores.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, en los sitios públicos de costumbre; Gaceta del Gobierno, Tabla de avisos y lugares públicos del Juzgado Civil competente de Villa González Tamauilipas.

534.—6, 11 y 13 marzo.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboraron los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE.
LA DIRECCION.